



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	PEDRO FELIPE SOTO BAYONA
Demandada	ALMA YADIRA BARBOSA PÉREZ
Radicado	54-498-40-53-001-2018-00182-00

El doctor, **DIEGO GABRIEL REYES CONTRERAS**, actuando como apoderado de la parte actora, mediante escrito que precede, solicita se le dé fin al presente proceso ejecutivo, en contra de **ALMA YADIRA BARBOSA PÉREZ**, por pago total de la obligación.

Conforme al art. 461 del C. G.P., la petición es procedente y, en consecuencia, se

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación.
2. Cancelar el título valor base de la ejecución.
3. Levantar las medidas preventivas. En tal sentido, ofíciase.
4. Archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO MORA GEREDA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JHONATAN ALEIXI OVALLE GUERRERO
Demandado	CAMILO ANDRÉS ORTIZ VEGA
Radicado	54-498-40-53-001-2019-00523-00

La doctora, **LAURA MANZANO GAONA**, actuando como endosataria en procuración, mediante escrito que precede, solicita se le dé fin al presente proceso ejecutivo, en contra de **CAMILO ANDRÉS ORTIZ VEGA**, por pago total de la obligación.

Conforme al art. 461 del C. G.P., la petición es procedente y, en consecuencia, se

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación.
2. Cancelar el título valor base de la ejecución.
3. Levantar las medidas preventivas. En tal sentido, ofíciase.
4. Archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO MORA GEREDA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANA MERCEDES PINEDA CARVAJALINO
Demandada	EMILCE CARVAJALINO
Radicado	54-498-40-53-001-2019-00545-00

El doctor, **HÉCTOR IVÁN VARGAS PINEDA**, actuando como apoderado de la parte actora, mediante escrito que precede, solicita se le dé fin al presente proceso ejecutivo, en contra de **EMILCE CARVAJALINO**, por pago total de la obligación.

Conforme al art. 461 del C. G.P., la petición es procedente y, en consecuencia, se

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación.
2. Cancelar el título valor base de la ejecución.
3. Levantar las medidas preventivas. En tal sentido, ofíciase.
4. Archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO MORA GEREDA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Ocaña, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERNANDO AUGUSTO VEGA GARCIA
Demandada	ALMA YADIRA BARBOSA PÉREZ
Radicado	54-498-40-53-001-2019-00834-00

El doctor, **JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO**, actuando como endosatario para el cobro judicial, mediante escrito que precede, solicita se le dé fin al presente proceso ejecutivo, en contra de **ALMA YADIRA BARBOSA PÉREZ**, por pago total de la obligación.

Conforme al art. 461 del C. G.P., la petición es procedente y, en consecuencia, se

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación.
2. Cancelar el título valor base de la ejecución.
3. Levantar las medidas preventivas. En tal sentido, ofíciase.
4. Archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO MORA GEREDA
JUEZ